

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 21 de marzo de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 304-2019-R.- CALLAO, 21 DE MARZO DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud (Expediente Nº 01070146), recibida el 27 de diciembre de 2018, mediante la cual el estudiante FRANCISCO JAVIER GONZALES VILLALTA, con Código Nº 1729225284, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Matemática, presenta su renuncia como estudiante de dicha unidad académica.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 003-2018-CU del 11 de enero de 2018, se reconoció como ingresante en el Proceso de Admisión 2017-II, por la modalidad de Examen General de Admisión, entre otros, a don FRANCISCO JAVIER GONZALES VILLALTA, a la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante la Solicitud del visto, el estudiante FRANCISCO JAVIER GONZALES VILLALTA, formula renuncia, con firma notarialmente legalizada, a la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en el Proceso de Admisión 2018-II, por la modalidad de Examen General;

Que, la Oficina de Registros y Archivos Académicos, con Oficio Nº 0199-2019-D-ORAA del 21 de febrero de 2019, adjunta el Informe Nº 028-2019-ISS-ORAA de fecha 19 de febrero de 2019, indicando que el solicitante ingresó a la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, según Resolución Nº 003-2018-CU, por la modalidad de Examen General, en el Proceso de Admisión 2017-II;

Que, mediante Resolución Nº 037-96-CU del 18 de marzo de 1996, el Consejo Universitario autoriza al despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales, con cargo a dar cuenta a este órgano de dirección superior, de aceptación de renuncia de ingreso, matrícula y estudios, para aquellos estudiantes que lo soliciten;

Estando a lo glosado; al Informe Legal Nº 255-2019-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 27 de febrero de 2019; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

R E S U E L V E:

- 1º **ACEPTAR**, con eficacia anticipada, **LA RENUNCIA** irrevocable del estudiante **FRANCISCO JAVIER GONZALES VILLALTA**, con Código Nº 1729225284, a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Matemática de la Universidad Nacional del Callao ingresante en el Proceso de Admisión 2017-II por la modalidad de Examen General de Admisión; en consecuencia, **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Nº 003-2018-CU del 11 de enero de 2018, únicamente en el extremo pertinente.



2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional Matemática, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Unidad de Registros Académicos, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

.....
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FCNM, EPM, OBU, ORAA, URA, RE, e interesado.